JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PILACA

Sasaima 11/08/2025

Secretaria de Infraestructura y Planeacion

María del Pilar Cruz Feo

Asunto: Solicitud de prórroga del proceso contractual CONV SOL 05 DE 2025

Respetados señores:

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta el proceso contractual CONV SOL 05 DE 2025, cuyo objeto es aunar esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para el mejoramiento de infraestructura vial mediante la construcción de placa huella y obras complementarias con la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda Pilaca, sectores El Monte y Porvenir del municipio de Sasaima, Cundinamarca, nos permitimos solicitar de manera formal una prórroga del plazo de ejecución por tres (3) meses.

La solicitud se fundamenta en diversas dificultades presentadas durante la ejecución del proyecto, entre las que destacamos:

1. Condiciones climáticas adversas: Durante las primeras semanas de ejecución se presentó una fuerte ola invernal que afectó significativamente el desarrollo de las actividades programadas. Las intensas lluvias generaron problemas de acceso para la maquinaria, complicaciones en el transporte de materiales y en general, impidieron la ejecución continua de las obras. Aunque en las últimas semanas las condiciones climáticas han mejorado, los retrasos acumulados han impactado el cumplimiento del cronograma inicial.
2. Dificultades logísticas y operativas: Al tratarse de un proyecto que involucra dos sectores distintos (El Monte y Porvenir), y al contar únicamente con un grupo de trabajo y el apoyo de maquinaria municipal, la ejecución ha debido realizarse de forma secuencial. Esta limitación en recursos humanos y técnicos ha extendido significativamente los tiempos de trabajo, al no poder intervenir simultáneamente ambos frentes de obra.
3. Problemas con la entidad bancaria: Se han presentado inconvenientes con la entidad bancaria encargada de la realización de los giros, lo cual ha generado demoras en la ejecución de algunos compromisos contractuales. Esta situación, ajena a nuestra voluntad, también ha contribuido al retraso general del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos necesario contar con un plazo adicional de tres (3) meses para asegurar la culminación adecuada del proyecto, manteniendo los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento requeridos por el convenio.

Agradecemos su comprensión ante esta situación y quedamos atentos a su respuesta para proceder con los ajustes administrativos pertinentes.

Alfonso Pedraza

ALFONSO EDUARDO PEDRAZA ROJAS
PRESIDENTE JAC